

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 675 de fecha 05.05.09, de dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 32.000 para adquirir los almuerzos para los 16 adultos mayores en situación de indigencia que componen el comedor del adulto mayor, que está a cargo de la Cruz Roja de Requinoa, quienes el día Viernes 08 de Mayo realizan su colecta anual, razón por la cual no podrán preparar y servir almuerzo a los adultos mayores que asisten al comedor.

El Decreto Alcaldicio N° 1975 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 32.000 a la funcionaria Municipal, Sra. Majela Zamora Silva, para adquirir almuerzos para 16 adultos mayores que asisten al comedor de adultos mayores que funciona en la Cruz Roja de Requinoa.

Déjese establecido que la Sra. Majela Zamora Silva deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 01, Asignación 001 "Alimentos para personas" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL
ASV/MAVS/MZS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE